



correspondientes a compra de suelo y edificación, así como el seguimiento correspondiente.

- Revisar, observar y acordar con las personas servidoras públicas titulares de la Dirección Ejecutiva de Operación y de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda ambas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, la ejecución de la ministración de los recursos autorizados a través de los financiamientos otorgados en el Programa de Mejoramiento de Vivienda en sus diversas modalidades.
- Representar al Instituto ante Organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los trabajos relativos a la integración, coordinación, análisis y ejecución de la política de vivienda de interés social y popular.
- Representar al Instituto ante Organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México, para coadyuvar a obtener autorización de trámites requeridos para la ejecución de proyectos de vivienda.
- Realizar acciones que permitan agilizar los procesos de escrituración de viviendas financiados por los extintos, Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), así como del "Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México", además de los resultantes de los Programas "Condominio Popular" y "Condominio Familiar".
- Disponer acciones necesarias para abatir el rezago en los procesos legales y de integración de carpetas técnico-jurídicas, para la expropiación de bienes inmuebles, en proyectos de desincorporación de suelo para construcción de vivienda, así como en trámites ante Fiduciarios, Notarios Públicos, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para extinción de Fideicomisos, seguimiento a Regímenes de Propiedad en Condominio, etc.
- Conducir las acciones que permitan dar cumplimiento a los acuerdos tomados con Organizaciones Sociales y Mesas de Trabajo realizadas con otras Dependencias.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas en la atención y despacho de los asuntos de su competencia, siempre con apego a los principios de coordinación, cooperación, eficiencia, eficacia, ética, austeridad, racionalidad, transparencia, apertura, responsabilidad y rendición de cuentas, observando los Derechos Humanos y garantías constitucionales y en general las disposiciones previstas en la Ley.
- Realizar las demás actividades o funciones que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Apoyo a Seguimiento Institucional

- Consolidar la información que permita la elaboración de los informes referentes a la atención a ciudadanos, titulares de organismos públicos, sociales y privados.
- Elaborar los informes referentes a las reuniones en las que participa el titular de la Coordinación Ejecutiva de Seguimiento Institucional, dentro y fuera del Instituto que permita notificar las acciones que se llevarán a cabo al titular de la Dirección General.



- Dar seguimiento a los acuerdos, generados con otros organismos públicos de la Ciudad de México, relacionados con la integración, coordinación, análisis y ejecución de la política de vivienda.
- Dar seguimiento a los acuerdos, logrados entre el titular de la Coordinación Ejecutiva de Seguimiento Institucional y la Ciudadanía, Asociaciones u Organizaciones Sociales.
- Programar la agenda, con los eventos o reuniones oficiales celebradas dentro y fuera del Instituto con el Coordinador Ejecutivo de Seguimiento Institucional.
- Dar seguimiento a las acciones inherentes al tratamiento de la documentación generada en esa Coordinación conforme a la normatividad aplicable.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.